# CONTRATO SFP N° 25/2017
# CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA" - ID Nº 324.021

*Entre la Secretaría de la Función Pública con* ***RUC N° 80024908-9****, domiciliada en Constitución N° 422 esquina 25 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Econ. Humberto Rubén Peralta Beaufort****, con Cédula de Identidad Civil N° 1.047.386, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** *con* ***RUC N° 80002756-6****, domiciliada en Paraíso esquina Yuasy'y N° 999, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor* ***Axel Corvalán Amigo****, con Cédula de Identidad Civil N° 461.997, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

## 1. OBJETO.

*"Adquisición de Artículos de Limpieza".*

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:*

a) *Contrato;*
b) *La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *La oferta del Proveedor;*
e) *La resolución de adjudicación SFP N° 0366/2017 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

*Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.*

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.021.*

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto G. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | 2 | 2 | 7 | 0 | 340 | 10 | 1 | 99 | 5.224.750 |

## *4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN*

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2017 para la "Adquisición de Artículos de Limpieza" convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de la Función Pública. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0366/2017 de fecha 19 de mayo de 2017.*

## *5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

| Nro. De Orden | Nro. Ítem | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Esponja doble con fibra abrasiva | Bettanin | Brasil | unidad | 25 | 1.220 | 30.500 |
| 2 | 4 | Bolsa para basura de 60 litros | Primavera | Nacional | unidad | 50 | 1.120 | 56.000 |
| 3 | 5 | Cera liquida | Resplandor | Nacional | unidad | 30 | 25.880 | 776.400 |
| 4 | 9 | Desodorante de ambiente en aerosol | Glade | Argentina | unidad | 100 | 14.490 | 1.449.000 |
| 5 | 11 | Escoba para patio | Famastil | Brasil | unidad | 5 | 15.100 | 75.500 |
| 6 | 12 | Escurridor de goma para piso | Dalcin | Brasil | unidad | 15 | 9.050 | 135.750 |
| 7 | 16 | Repasador de tela | Flight | Nacional | unidad | 37 | 3.900 | 144.300 |
| | | | | | | | **Precio Total G.** | **2.667.450** |

*El monto total del presente Contrato asciende a la suma de: G. 2667.450 (Guaraníes dos millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta), IVA Incluido.*
*El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*
*La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).*

## *6. VIGENCIA DEL CONTRATO*

*El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.*

## *7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.*

*Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Secretaría de la Función Pública, Constitución esq. 25 de Mayo - Dirección General de Administración y Finanzas- Departamento de Patrimonio.*

***8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

*La administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP.*

***9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del Contrato.*

***10. MULTAS.***

*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*

*La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

***11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

*Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).*

***12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

*Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

***13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN***

*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.*

*EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 30 del mes de mayo del año 2017.*

***Axel Corvalán Amigo***
*Representante Legal*
***Emporio Ferretería S.R.L.***

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

***Humberto R. Peralta Beaufort***
*Ministro Secretario Ejecutivo*
***Secretaría de la Función Pública***